



## ¿Seis años sin Estatutos?

Por tercera vez nos ocupamos en un editorial de **Apuntes de los Estatutos del COP** (ver número 6, enero 1984 y número 12, enero 1985); sirva ello como índice de un largo y difícil proceso. Estamos ante una historia que, como poco, se remonta a abril del 82, momento en que los Estatutos se presentaron a la Administración —entonces centrista— para su aprobación; desde entonces no se ha avanzado mucho teniendo en cuenta que el objetivo final y único no puede ser otro que su aprobación. Tras diversas modificaciones de matices en la redacción inicial realizadas siguiendo sugerencias de la Administración, la realidad es que los gobiernos del PSOE tampoco han dado luz verde a los Estatutos del Colegio. El problema reside en que los Estatutos contemplan la obligatoriedad de la colegiación para todo psicólogo que trabaje como tal, mientras que la futura Ley de Colegios Profesionales en la que piensa el gobierno sólo recogerá la colegiación obligatoria para quienes ejerzan el ejercicio libre de la profesión.

Salvando la contradicción de que una ley que no existe (y que sólo con suerte entrará en el Parlamento al final de la actual legislatura) impida la aprobación de unos Estatutos que han cumplido todos los trámites democráticos y burocráticos exigibles, entendiéndose también que una aspiración legítima por parte de la Administración sea la potenciación de los sindicatos —que se beneficiarían de una colegiación no obligatoria— e, incluso, admitiendo como legítimo el interés del gobierno en el debilitamiento de colegios profesionales de gran poder social y una larga historia fuertemente corporativista y conservadora, lo que parece inevitable —una vez más— es tener que decir que el gobierno del PSOE, en este punto como en otros, vuelve a ser débil frente a los fuertes y duro frente a los débiles. Que nos convenzan de lo contrario: el motivo fundamental para no haber llevado aún la Ley de Colegios a las Cortes es que se sabe que la reacción de las cúpulas dirigentes de potentes colectivos (abogados y médicos, fundamentalmente) será contraria a la filosofía de la ley —débil frente a los fuertes—, mientras, no ya solamente no se aprueban los Estatutos del COP, sino que altos cargos de la Administración ni siquiera contestan o reciben a los representantes de nuestra profesión (veintidós o veintitrés mil colegiados en toda España aunque, sin duda, con mucho menor peso social que otros profesionales) —duro frente a los débiles—.

Pero además de las numerosas críticas que se pueden hacer a la Administración sobre el tema que tratamos (ver editoriales de **Apuntes** citados al comienzo), esta vez no podemos dejar de hacer algunos comentarios sobre las actitudes de determinadas personas y órganos de nuestro propio colectivo profesional. Por un lado, según las informaciones de las que disponemos, los psicólogos que ocupan altos cargos en el Ministerio de Educación (del cual depende directamente la aprobación de los Estatutos) y los compañeros que son asesores del ministro, más allá de su posible comprensión personal de las limitaciones que para nuestro desarrollo profesional y colegial supone la no aprobación de nuestras normas básicas, no se han esforzado especialmente en favorecer el diálogo Administración- Junta de Gobierno del COP que permitiera la aprobación de unos Estatutos que afectan a miles de compañeros que, sin duda, carecen del prestigio social y profesional del que gozan ellos: nos tememos que la solidaridad y sensibilidad profesional de estas personalidades puede empezar a ponerse en entredicho. Con ser esto importante, aún lo es mucho más la actitud de la actual Junta de Gobierno Estatal frente al tema y, en primer lugar, la actitud de nuestro Decano-Presidente quien, por lo demás, ha demostrado reiteradamente durante años sus excelentes capacidades de gestión y organización. Precisamente por ello resulta especialmente chocante el rotundo fracaso —no se puede calificar de otra manera— que supuso la campaña de «movilización» por los Estatutos y que culminó con una «manifestación» y la entrega de instancias solicitando la aprobación de los mismos en el Ministerio de Educación el pasado 16 de octubre. No llegaron a cien las personas que acudieron a una convocatoria que no fue, por ejemplo, anunciada en la prensa; cabía esperar que pocos compañeros de «provincias» se acercaran a la capital en un día laborable para manifestarse a favor de los Estatutos, pero considerando que la Delegación de Madrid del COP cuenta con más de seis mil colegiados —la inmensa mayoría residente en la propia ciudad— sólo con llamadas telefónicas de las personas que, en Madrid, se mueven en torno al Colegio, se podía haber garantizado la asistencia de varios cientos de compañeros. Naturalmente, la repercusión pública de la «manifestación» y la entrega de instancias en las ventanillas del Ministerio, sólo mereció una escueta nota informativa en uno de los periódicos madrileños, periódicos que, junto a los restantes medios de comunicación, se abstuvieron de acudir a una posterior rueda de prensa sin prensa «organizada» por la Junta de Gobierno. Pareciera como si los miembros más destacados de la actual Junta de Gobierno Estatal persiguieran, con respecto al problema de la no aprobación de nuestros Estatutos, unos objetivos más volcados hacia el interior del propio Colegio que hacia el exterior, más interesados en que los colegiados nos enteremos de que algo se hace que en que, realmente, sea la propia Administración quien se entere porque se le plante cara o se entre en negociaciones para superar el escollo de la colegiación obligatoria.

¿A quién interesa la aprobación de los Estatutos? Hasta aquí veníamos creyendo que interesaría a todos los psicólogos, porque redundaría en una descentralización organizativa y en el logro de personalidad jurídica de las Delegaciones que, sensatamente realizadas, harían más asequible a cualquier colegiado el acceso a la asistencia y a los servicios que el Colegio puede ofertar, así como el control de la calidad y cantidad de tales servicios y asistencia. Para despejar las posibles dudas sobre el interés que por los Estatutos tienen destacados miembros de nuestro colectivo profesional, hay que exigir a la Junta de Gobierno Estatal que su objetivo prioritario sea la aprobación de los Estatutos del COP. Así fue en el pasado aunque, sin duda, el no haberlo logrado ha podido deberse a falta de energía, organización y flexibilidad frente a la Administración. Es necesaria una campaña imaginativa, bien dirigida y organizada aunque cueste dinero al Colegio, campaña con la que el colectivo profesional se identifique y en la que se comprometa a los compañeros que ejercen cargos en la Administración o asesoran técnicamente a altos cargos de la misma. Casi seis años esperando a que el Gobierno nos apruebe lo que es la norma fundamental para el buen funcionamiento de un colegio profesional es ya demasiado tiempo. Desde aquí exigimos a la Junta de Gobierno prioridad para este tema y nos comprometemos a prestar la ayuda que **Apuntes** puede dar.